

Al Despacho de la Señora Juez hoy 22 de octubre de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

FIJAC. ALIM. 2021-151

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

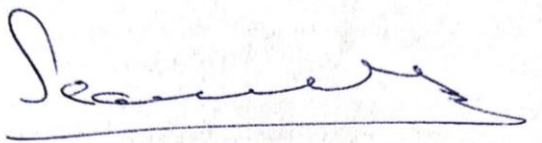
Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PREVIO a resolver la solicitud elevada por la apoderada del demandado ADALBERTO GELVEZ CAMACHO, se ordena poner en conocimiento de la demandante YESSICA TATIANA ACOSTA ROBLES el escrito mediante el cual asegura que se ha dado cumplimiento a la sentencia, así mismo la pruebas aportadas, tales como los desprendibles de nómina y consignaciones efectuadas en la cuenta de Bancolombia No 91221167029 por valor de \$80.000, correspondientes al excedente de la cuota descontada, durante los meses de agosto, septiembre y octubre.

Lo anterior, a efectos que la demandante dentro del término de tres (3) días se pronuncia frente a la manifestación de la vocera judicial del demandado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR